

pide para dar la obra a la estapa, siendo ser-
uido el señor Don Miguel. Así lo siento.
En Sevilla a tres de Enero de mil y seiscie-
tos y quarenta y dos años.

Lic. Don Iuan de Silva.

LICENCIA.

Don Miguel de Luna y Arellano, Cavallero de
el abito de Santiago, del Consejo de su Mage-
stad, y su Oydor en la Real Audiencia de esta Ciudad
de Sevilla. Doy licencia para que qualquier Impres-
sor desta Ciudad, pueda imprimir este Tratado, sin
por ello incurrir en pena alguna. Dada en Sevilla
a 4. de Enero, de 1642. años.

Don Miguel de Luna
y Arellano.

Alonso de Escobedo
Colombres S.

POR